 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	Formato Resoluciones		Página 1 de 2	

RESOLUCIÓN No **030** del **21 ABR 2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICA A TERCEROS DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LA SECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 197 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 2044 de 2020, y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 050 del 29 de diciembre del 2025, profiere el presente acto administrativo de acuerdo a las siguientes,

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que, el artículo 197 de la Ley 2294 de 2023 dispone: **“TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA FISCAL DE CARÁCTER NO FINANCIERO.** *“Los bienes inmuebles cuya denominación sea fiscal de carácter no financiero, del orden nacional, que hagan parte de cualquiera de las Ramas del Poder Público, así como del orden departamental, municipal y órganos autónomos e independientes afectados con ocupaciones de hecho mayor a diez (10) años, que cuenten con mejoras y/o construcciones consolidadas con destinación económica habitacional, no requeridos para el ejercicio de sus funciones, podrán transferirse a título gratuito a las entidades territoriales, para que éstas, inicien los trámites administrativos a que haya lugar, para su saneamiento”.*

Que, de conformidad con el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021 y el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, adelantadas las etapas del cruce de información con **FONVIVIENDA VUR** y efectuada la revisión técnico-jurídica de las solicitudes de titulación gratuita de bien fiscal y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales del municipio, la Secretaría de Hábitat **COMUNICA** la presente actuación con el propósito de que terceros interesados presenten oposición para hacer valer sus derechos, de presentarse el caso.


Que, la Secretaría de Hábitat de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento antes indicado, procederá a comunicar a los terceros interesados para que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes se constituyan como parte dentro del presente procedimiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. COMUNÍQUESE a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, las actuaciones administrativas que a continuación se relacionan, para que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de desfijación de la publicación correspondiente, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.

ITEM	NOMBRE	CÉDULA	CÓDIGO CATASTRAL	DIRECCIÓN	BARRIO
1	YANEDIS BUELVAS RUEDAS	60443025	54001010300000468001800000000	A 38 31 40	LA DIVINA PASTORA
1	YADIRA PÉREZ ANDRADE	1090493814	54001010300000445001100000000	A 35 33 39(33 47)	LA DIVINA PASTORA
2	SANDRA MILENA MARTÍNEZ TORRES	27602800	54001010100000491001000000000	A 7 4N 45	SAN MARTÍN
3	JOSÉ ANTONIO VEGA OMAÑA	13252109	54001011100000008001900000000	C 4 3 08 18	EL ESCOBAL
4	NATALIA ALEJANDRA BELTRÁN CASTRO	1093790230	54001010700000155000400000000	C 14 15 55	EL PÁRAMO
5	JOSÉ RICARDO ROZO SERRANO Y YURLEY YOLIMA TIRIA	88203779-60385266	54001010200000195001300000000	C 19A 19 16	SAN JOSÉ

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Dirección y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	Formato Resoluciones		Página 2 de 2	

6	MARTHA LIGIA VERA CAPACHO	60366077	540010108000012390010000000000	A 24 9A 25	EL DORADO
7	MARIA JIMENA MENDOZA PESCA	1090367525	540010102000000220010000000000	C 20 15 37	ALFONSO LÓPEZ
8	ANA PAULINA ALFONSO DE HUERTAS	23156554	540010108000010120017000000000	A 18 12 13	NUEVO HORIZONTE
9	YOLIMA MARÍN VERGEL	60438325	540010108000010310007000000000	A 20 14B 23	NUEVO HORIZONTE
10	GLADYS STELA LIZARAZO PINTO	60284207	540010108000010100023000000000	C 10A 18 24	NUEVO HORIZONTE
11	LUZ MARINA LIZARAZO PINTO	60313671	540010108000010390007000000000	C 14A 21 35	NUEVO HORIZONTE
12	VIRGINIA DEL CARMEN RIOS	60280457	540010111000000080020000000000	C 4 3 02	EL ESCOBAL
13	HENRY LOPEZ MENDEZ	88204295	540010108000010440014000000000	C 9A 22 12	NUEVO HORIZONTE
14	YAJAIRA MORA JAIMES	60375741	540010108000010260010000000000	C 10B 20 36	NUEVO HORIZONTE
15	SULMA SARMIENTO	60322879	540010108000010260011000000000	C 10B 20 48	NUEVO HORIZONTE
16	SORANGEL CONTRERAS MORENO	60381897	540010108000010260009000000000	C 10B 20 26	NUEVO HORIZONTE
17	LUCELIA ALVAREZ VALBUENO	60386031	540010108000010120019000000000	C 12 18 26	NUEVO HORIZONTE
18	CARMEN ROSA GUTIERREZ	1093412865	540010108000010140012000000000	C 14 18 16 MZ 14 LO 2	NUEVO HORIZONTE
19	ROSALBA CORREO ROPERO	60372345	540010101000008070012000000000	C 41 7 58	BOGOTÁ
20	WILMER JOVANIT HIPO LEÓN	88274801	540010107000002140018000000000	C 15 12 79	EL CONTENTO

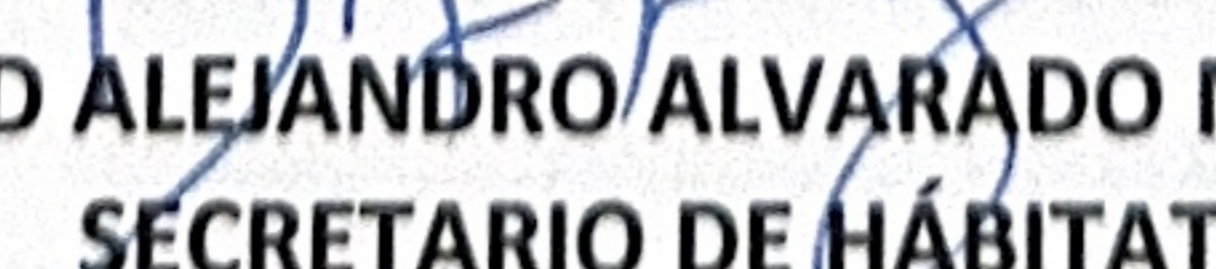
ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN. Ordenar la fijación de este acto administrativo en un lugar público visible de las Oficinas de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta y en la página web de la Alcaldía Municipal, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.2.8 del Decreto 523 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. RECURSOS- De acuerdo al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO. COPIAS. Para el efecto se expiden tres (03) copias originales de la comunicación, así: una (01) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Hábitat; una (01) con el fin de ser publicada en un lugar público visible de la Secretaría de Hábitat de la Alcaldía de San José de Cúcuta; una (01) con el fin de ser publicada en la página web de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
SECRETARIO DE HÁBITAT
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA